

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Información y gestión en la Oficina de Prácticas en Empresas (Pabellón central, 1ª planta, despacho 33): opccee@ucm.es

I. ERASMUS

La convocatoria está publicada en la página web de la Facultad. Consultar el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>

II. INTERNACIONALES NO ERASMUS

1. Documentación

- . Impreso de recogida de datos.
- . Alta en el Registro Mercantil. Acompañado de traducción jurada al inglés o español, según el idioma, consultar en la Oficina de Prácticas.
- . Solicitud de Incorporación en prácticas.

2. Plazo de presentación:

2 meses antes del inicio de la práctica:

3. Seguros obligatorios.

Presentar el original antes del inicio de la práctica:

- . **Responsabilidad civil**
- . **Accidentes**
- . **Repatriación.** No es necesario si el lugar de la práctica coincide con su residencia habitual. Tiene que comunicarlo por escrito o por mail.
- . **Sanitario** o tarjeta sanitaria europea si es en la UE

4. Requisitos específicos de las prácticas que se realicen en países con lenguas oficiales que no sean la española o inglesa:

1. Documentación traducida por traductor jurado del Ministerio de Asuntos Exteriores español.
2. Los estudiantes que realicen las prácticas en **China**, pueden solicitar en

Cámara de Comercio Hispano China

(西班牙中国商会)

Tel. +34 917373750

Fax. +34 914315569

C/ Velázquez 15, 1º Derecha CP 28001 Madrid, España

El documento acreditativo de la existencia de la empresa y de que está en activo, este documento sustituye al ALTA en el Registro Mercantil.

3. Tutor de la empresa tiene que hablar y escribir en inglés
4. Información institucional de la empresa en inglés, sobre todo la página Web.
5. El empresario y el tutor no tiene que ser familiar, de primer grado de consanguinidad.